

POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y MANUALES

h. Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.

ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S., es una sociedad de economía mixta constituida bajo una de las formas de societarias del derecho comercial colombiano, como es la *Sociedad por Acciones Simplificada* con una participación del capital público del cincuenta y un por ciento (51%) y de 49% de capital privado.

Esta sociedad de carácter comercial, será del orden departamental, conforme a los artículos 38 y 50 de la ley 498 de 1998, se encuentra vinculada a la *Gobernación del Valle del Cauca, con personería jurídica propia, capital independiente, plena autonomía administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y financiera* se registrará por las reglas del derecho civil y comercial que se aplican a sus actividades económicas y comerciales y a la jurisdicción ordinaria salvo disposición legal en contrario, según lo dispuesto en el Artículo 461 del Código de Comercio, dado que es una sociedad que se encuentra en competencia con otras empresas del sector público y privado que prestan sus servicios en el sector archivístico en temas de gestión documental y en el campo de las TIC, es por esto, que los pilares normativos fundamentales que trazaran sus lineamientos corresponden principalmente a las Leyes 594 del 2000 y 1341 de 2009.

Toda vez, que el régimen legal de **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, será el de Derecho Privado, pero teniendo en cuenta que, en su conformación de capital, la mayoría de aportes corresponden al capital público, es menester mencionar algunos aspectos de la normativa administrativa y de telecomunicaciones, que por su mixtura aplican a este tipo de sociedades, así:

- La Ley 1150 de 2007 en el artículo 13, en el sentido que este nuevo ente no se encuentra sometida a cumplir con las reglas y procedimientos del *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, pero aplicará en su gestión contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal a que se refieren los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.
- La Ley 489 de 1998 en el parágrafo del artículo 97, indica que el régimen a aplicar en las sociedades de economía mixta con aportes públicos superiores al 90% del capital social, es el de las empresas industriales y comerciales del estado, *en los demás casos su régimen será el derecho privado, es decir, aquellas cuyos aportes sean inferiores al 90% del capital social*, como es el caso de esta Sociedad de Economía Mixta.
- La Ley 1341 de 2009 en su artículo 55, señala que los *actos y los contratos*, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, *se regirán por las normas del derecho privado*.

Es por lo anterior, que al ser **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, una sociedad de economía mixta con una participación del capital público del cincuenta y un por ciento (51%), por ende su presupuesto se rige por el Derecho Privado, tal como se ha señalado en el **Concepto 242991 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública¹**, así:

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78498>

De conformidad con lo anterior, toda sociedad de economía mixta cuenta con aportes del estado y capital privado, ahora bien, teniendo en cuenta que la sociedad de economía mixta de su comunicación no indica el tipo de participación, se tiene que cuando dicha sociedad tiene una participación estatal inferior al 89.99% en el capital, las mismas rigen su actividad, así como, su vinculación laboral por las disposiciones contenidas en el derecho privado, por lo que, sus trabajadores se rigen por las normas del Código Sustantivo de Trabajo, si la participación estatal es superior al 90% en el capital su actividad así como su vinculación laboral se dispondrá por las normas del derecho público.

Así las cosas, y atendiendo la naturaleza de régimen especial de **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** donde sus actos se regulan por el derecho privado, a través de la Gerencia de la compañía se toman una serie de lineamientos de carácter general que son de importancia para todos.

A continuación se relacionan las Decisiones que se han tomado, así:

DECISIONES		
No.	Fecha	Objeto
No. 01	Enero 22 de 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. crea el comité de conciliación y defensa judicial.
No. 01 -A	Febrero 09 de 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. expide el Manual de Contratación en su primera versión.
No. 02	Febrero 12 del 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. indica los documentos de carácter reservado y/o protegidos por el secreto comercial o industrial.
No. 03	Febrero 19 del 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. en desarrollo de sus actividades y procesos, indica los deberes y derechos de los ciudadanos y define los canales de comunicación telefónico, virtual y escrito.
No. 04	Febrero 25 del 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. el desarrollo de las actividades y procesos expide el reglamento interno de trabajo.
No. 05	Marzo 19 del 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. el desarrollo de las actividades y procesos, expide la política de tratamientos de datos de la compañía.
No. 06	Marzo 20 del 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. expide la política de caja menor.
No. 07	Marzo 20 del 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. expide la política de gastos y viajes.
No. 08	Abril 10 del 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. de conformidad con los preceptos normativos que regulan la materia expide la política de internet sano de la compañía.
No. 09	Abril 15 del 2019	Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. crea el comité de Gobierno en Línea- Gobierno Digital.
No. 14	Julio 30 de 2020	A Por medio de la cual Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. adopta el Manual De Contratación en su segunda versión